UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUN 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1117, 1159, 1160, 1185, 1186, 1251, 1269, 1314 y 1328-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 601, 609, 618, 636, 637, 675, 676, 722 y 728-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0373, 0375, 0376, 0387, 0419, 0451, 452, 0464, 0480 y 0525-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 316, 317, 320, 321, 325, 337, 347, 363 y 364-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0725, 0735, 0736, 0749, 0751, 0753 y 0792-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 282, 285, 286, 293, 300, 303 y 322-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 143-2022-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 105-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 418-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando Nº 104-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 146-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 397 y 457-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 013 y 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobaron los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II y el semestre académico 2022-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 571-2022-UNSCH-CU, de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con el Memorando Nº 143-2022-FCA-UNSCH, de fecha 17 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales David Jorge Alarcón Ataucusi, César Vidal Gutiérrez Ninahuamán, Melva Nelly Soca Flores y Luz Marina Vilcapaza Quispe, acompañando la Resolución Decanal Nº 156-2022-FCA-D, de fecha 17 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 105-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 19 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el contrato de los profesionales Paolo Eric Vivanco Ramos y Edgar Meza Paucarhuanca, acompañando la Resolución Decanal Nº 112-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 19 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 418-2022-UNSCH/FCS-D, de fecha 20 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Doris Castillo Gamboa, Roberta García De la Cruz y Jaime Grossby Quispe Olano, acompañando la Resolución Decanal Nº 239-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 20 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 104-2022-FIMGC, de fecha 24 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de la profesional Diana Luján Pérez, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 086-2022-FIMGC-CF, de fecha 24 de mayo de 2022;

Que, con el Memorando Nº 146-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 19 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato de los profesionales Milthon Morales Miranda y Herlis Sergio Huallpa Vargas, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 041-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 19 de mayo de 2022;

Que, con los Memorandos Nros. 397 y 457-2022-UNSCH-FCSA-D, de fechas 17 de abril y 26 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de las profesionales Cresencia Palomino Mayhua, Gisela Maribel Mendoza Torres y Lizeth Paola Hinostroza Chauca, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 254 y 307-2022-UNSCH-FCSA/D, de fechas 17 de abril y 25 de mayo de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

Que, a través de los Memorandos Nros. 282, 285, 286, 293, 300, 303 y 322-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 20, 23, 24, 25 y 31 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 373, 0375, 0376, 0387, 0419, 0451, 452, 0464, 0480 y 0525-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 05, 09, 13, 26, 27 y 31 de mayo y 02 y 03 de junio de 2022 de la Unidad de Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, los Memorandos Nros. 316, 320, 347 y 363-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 23 y 24 de mayo y 03 y 09 de junio de 2022, de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 01 y 09 de junio de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia				
	David Jorge Alarcón Ataucusi	DCU B1	32 HSM	18-05-2022 al 06-08-2022
	César Vidal Gutiérrez Ninahuamán	DCU B1	32 HSM	18-05-2022 al 06-08-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

0394	Melva Nelly Soca Flores	DCU B1	32 HSM	17-05-2022 al 06-08-2022
0456	Luz Marina Vilcapaza Quispe	DCU B1	32 HSM	18-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

	Paolo Eric Vivanco Ramos	DCU B1	32 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022
	Edgar Meza Paucarhuanca	DCU B1	32 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

	Doris Castillo Gamboa	DCU B1	32 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022
	Roberta García De la Cruz	DCU B1	32 HSM	23-05-2022 al 06-08-2022
	Jaime Grossby Quispe Olano	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Matemática y Física

	Diana Luján Pérez	DCU B1	32 HSM	24-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

	Milthon Morales Miranda	DCU B1	32 HSM	20-05-2022 al 06-08-2022
1216	Herlis Sergio Huallpa Vargas	DCU B1	32 HSM	20-05-2022 al 06-08-2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

1302	Cresencia Palomino Mayhua	JPTC	40 HSM	20-05-2022 al 06-08-2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

1318	Gisela Maribel Mendoza Torres	DCU B1	32 HSM	27-05-2022 al 06-08-2022
1325	Lizeth Paola Hinostroza Chauca	DCU B1	32 HSM	27-05-2022 al 06-08-2022

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0006
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 957 -2022-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods